

## **CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL**

Por acuerdo de la junta directiva de la Sociedad adoptado por unanimidad en su sesión de 29 de marzo de 2019, se convoca a todos a todos los miembros de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día **13 DE JUNIO DE 2019** a las 18.00 horas en primera convocatoria o, en su caso, el mismo día **a las 18:30 horas en segunda convocatoria** en el en el Hotel Meliá Lebreros, calle Luis de Morales, 2, 41018 Sevilla, sede del XXV congreso nacional de la Sociedad de acuerdo con el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

1. Lectura resumida del acta de la asamblea general ordinaria de la Sociedad celebrada en Ibiza el 17 de mayo de 2018.
2. Informe de la presidencia sobre la gestión de la junta directiva.
3. Altas, bajas y cambios de categoría.
4. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al año 2018 así como de la gestión de su junta directiva.
5. Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto anual de la Sociedad para el año 2019.
6. Entrega del diploma de miembro de honor de la Sociedad al Dr. Fernando García Marín.
7. Entrega de los premios de la Sociedad.
8. Proclamación de las candidaturas presentadas al cargo de presidente electo (incluyendo la de los candidatos incluidos en su candidatura en bloque conforme al artículo 18 apartado 1 bis de los estatutos sociales). No obstante, en caso de haberse presentado un único candidato a presidente electo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 f) de los estatutos de la Sociedad, la asamblea lo proclamará como tal, salvo que los socios numerarios presentes en la asamblea se opusieren mayoritariamente a la elección del único candidato a presidente electo.
9. Proclamación de las candidaturas presentadas al cargo de vocal representante de los médicos residentes. No obstante, en caso de haberse presentado un único candidato para este cargo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 f) de los estatutos de la Sociedad, la asamblea lo proclamará como vocal representante de los médicos residentes, salvo que los socios presentes en la asamblea que estén en su período de formación sanitaria especializada (MIR) en cirugía oral y maxilofacial en un centro sanitario español con acreditación oficial docente, se opusieren mayoritariamente a la elección del único candidato a vocal representante de los médicos residentes.
10. Proclamación de las candidaturas presentadas al resto de los cargos de la junta directiva.
11. Proclamación de las candidaturas presentadas a sede del XXVI congreso nacional de la Sociedad del año 2021. No obstante, en caso de haberse presentado

una única candidatura para esta sede, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 g) de los estatutos de la Sociedad, la asamblea la proclamará como sede elegida, salvo que los socios presentes en la asamblea se opusieren mayoritariamente a la elección de dicha candidatura.

12. Convocatoria de elecciones a celebrar el día 14 de junio de 2019, para elegir los cargos de la junta directiva y sede del XXVI congreso nacional de la Sociedad del año 2021 sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos 8, 9 y 11 anteriores, en caso de candidaturas únicas a los cargos de presidente electo, vocal representante de los médicos residentes y sede del XXVI congreso nacional de la Sociedad del año 2021.
13. Designación de la junta electoral con las funciones establecidas en el artículo 18.3 de los estatutos de la Sociedad
14. Designación de dos interventores para la aprobación del acta de la asamblea.
15. Ruegos y preguntas

Madrid, 9 de mayo de 2019

Fernando Almeida Parra  
Secretario general

**NOTA: POR EXPERIENCIA DE AÑOS ANTERIORES, LA ASAMBLEA SE CELEBRARÁ PREVISIBILMENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

#### EXAMEN DE LAS CUENTAS Y DEL PRESUPUESTO ANUALES

Todos los socios podrán examinar con anterioridad a la asamblea general las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al año 2018 así como el presupuesto para el año 2019, en el *stand* de la Sociedad situado en una sala próxima al lugar de celebración de la asamblea general.

#### DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACION

Podrán asistir a la asamblea general todos los miembros de la Sociedad. La representación sólo podrá conferirse en otro miembro de la Sociedad y deberá hacerse constar por escrito y con carácter especial para la asamblea. La representación en el voto servirá únicamente para aquellos asuntos incluidos expresamente en el orden del día y deberá entregarse al secretario general antes del comienzo de la asamblea.

#### DERECHO DE VOTO

- Todos los socios podrán ejercer su voto en relación con los acuerdos propuestos por la asamblea para su aprobación, así como en las elecciones convocadas por la propia

asamblea. No obstante, para la elección del presidente electo y de los cargos de la junta directiva referidos en el punto 10 del orden del día será preciso que los votantes sean miembros numerarios. Para la elección del cargo de vocal representante de los médicos residentes será preciso que los votantes sean miembros asociados que se encuentren realizando el período de formación sanitaria especializada (MIR) en cirugía oral y maxilofacial en un centro sanitario español con acreditación oficial docente y que puedan acreditar su condición de médicos residentes.

- En las elecciones convocadas por la asamblea general, el voto será personal, indelegable y secreto y se emitirá, previa acreditación de su identidad, por el socio elector mediante su documento nacional de identidad o documento identificativo suficiente, ante la junta electoral en la urna situada a tal efecto.

- Los votos también podrán emitirse por correo siempre que la firma del votante esté debidamente legitimada por fedatario público, entidad de crédito o por el secretario general. En este último caso, será requisito indispensable para la validez del voto por correo que el secretario general de fe que la firma que aparezca en el voto por correo corresponde a la del votante por haber sido hecha por éste en presencia del propio secretario general. Una vez comprobada la legalidad de los votos por correo, serán introducidos en la urna correspondiente por el presidente de la junta electoral.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATURAS PARA LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SEDE DEL XXVI CONGRESO NACIONAL

Los candidatos a los cargos de la junta directiva deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de edad, estar en pleno uso de sus derechos civiles, en particular para el ejercicio de la profesión de médico u odontólogo, y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- b) Haber presentado por escrito su candidatura a la junta directiva al menos un día antes del inicio de la asamblea, o un mes antes en caso de la candidatura a presidente electo
- c) Los candidatos a presidente electo y al resto de los cargos, con excepción del de vicepresidente segundo y del de vocal representante de los médicos residentes, tendrán que ser miembros numerarios.
- d) Los candidatos a vicepresidente segundo deberán ser miembros numerarios o asociados.
- e) Los candidatos a vocal representante de los médicos residentes sólo podrán serlo aquellos miembros asociados que se encuentren realizando el período de formación sanitaria especializada (MIR) en cirugía oral y maxilofacial en un centro sanitario español con acreditación oficial docente, siempre que acrediten que la duración prevista del resto de este período de formación sea como mínimo de dos años desde la presentación de su candidatura

Las candidaturas a la sede del XXVI congreso nacional de la Sociedad deberán presentarse a la junta directiva al menos un mes antes del inicio de la asamblea.



## ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

El texto completo de los estatutos vigentes de la Sociedad puede verse en la página *web* de la Sociedad [www.secom.org](http://www.secom.org).